Abril 2023

Monitoreo
Legislativo

CAMPETROL Cámara Colombiana de Bienes & Servicios de Petróleo, Gas y Energía 35 AÑOS
Brigard Urrutia

Equipo editorial

Brigard Urrutia

Analista Senior de Mercado
Juliana Bohórquez

Campetrol

Directora de Asuntos Públicos y Corporativos
Marcela Fajardo

Abogado
Nicolás Gómez

Profesional de Entorno
Daniel Buitrago

Profesional de Comunicaciones
Ángela Hernández

Equipo Diseño
Jorge Morad / Andrés Díaz

Abogada externa
María Paula Cortes

Se cae el proyecto para importar gas de Venezuela

A propósito del anuncio del Fiscal General de Venezuela sobre el desfalco de Petróleos de Venezuela ("PDVSA") se canceló el proyecto de importación de gas a Colombia. La decisión fue anunciada luego de la asamblea general de accionistas extraordinaria de Integral Energy Plus S.A.S, mediante la cual se tomó la decisión de disolver y liquidar la sociedad de manera inmediata. El anuncio resulta relevante para el sector de hidrocarburos y para los usuarios de comercio exterior.

El sector de hidrocarburos se ha pronunciado al respecto, indicando que el proyecto no era viable para el país porque Colombia cuenta con reservas suficientes en el Piedemonte, en el offshore Caribe, en las cuencas del Valle Inferior del Magdalena y Sinú San Jacinto, entre otras. También, el proyecto no se había ejecutado, porque estaba sujeto a la aprobación de la Oficina de Coordinación de Sanciones del Departamento de Estado de Estados Unidos, conforme a la solicitud que se presentó en noviembre del año pasado.

Se aprobó en segundo debate proyecto de ley de fracking

El Senado de Colombia aprobó en plenaria un proyecto de ley que prohíbe la exploración y explotación de yacimientos de hidrocarburos no convencionales mediante la técnica del fracking. La decisión se tomó con 43 votos a favor y 11 en contra, y la iniciativa pasará ahora a la Cámara de Representantes para su discusión. El proyecto de ley, presentado por el senador Jorge Robledo, busca proteger el medio ambiente y la salud de los ciudadanos de los efectos negativos que puede tener el uso del fracking, como la contaminación del agua y del aire, y los daños a los ecosistemas y la biodiversidad. Además, se argumenta que el país debe centrarse en la transición energética hacia fuentes renovables y no en la explotación de hidrocarburos no convencionales.
La aprobación del proyecto de ley ha sido celebrada por diversas organizaciones ambientalistas y de derechos humanos, que han estado luchando durante años contra el fracking en Colombia.

Por otro lado, la industria petrolera ha expresado su preocupación por la posible afectación a la economía y a la generación de empleo en el sector.

Nombrada nueva viceministra de Minas

Johana Rocha Gómez, quien anteriormente se desempeñaba como directora de Formalización Minera y viceministra interina de Minas, ha sido designada como la nueva viceministra de Minas de Colombia. Con más de 15 años de experiencia en Derecho Internacional, Ambiental y Minero, Rocha Gómez lideró la consolidación de la oferta institucional y el plan de atención y trabajo para los mineros en la región del Bajo Cauca. Uno de sus principales objetivos es sacar adelante la nueva ley minera del país, a través de mesas de concertación con diferentes actores del sector.

Noticia tomada de Minenergía 18/04/2023

Son 25 personas las imputadas en el caso de PDVSA en Venezuela

Tarek William Saab, el Fiscal General de Venezuela, anunció que se imputaron cargos a 25 personas en el caso de corrupción relacionado con Petróleos de Venezuela ("PDVSA"). En particular, PDVSA acumula USD $21.200 millones en cuentas por cobrar, de manera que la petrolera estaba cumpliendo con contratos de suministro aún con cargamentos impagos. La noticia resulta ser relevante para el sector de los hidrocarburos, los agentes de comercio exterior y la opinión pública internacional.

Por lo pronto, desde la nueva gerencia se han asumido nuevas decisiones encaminadas a cesar toda operación relacionada con clientes morosos y demás obligaciones con riesgo a no ser pagadas.

Plazos y requisitos para informes AOM a distribuidores de combustibles líquidos

La CREG dio a conocer la CIRCULAR 33 DE 2023, la cual es una comunicación dirigida a los agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos y otros interesados. El documento contiene las respuestas a las preguntas y comentarios recibidos en los talleres realizados el 22 de marzo de 2023, sobre el reporte de información de costos y gastos AOM que deben realizar los distribuidores mayoristas y minoristas para las vigencias 2018 a 2022. La información debe ser presentada a más tardar el 2 de mayo de 2023, en formato XLSX y PDF al correo electrónico CREG@CREG.GOV.CO.

La circular es una forma de proporcionar a los interesados información actualizada y precisa sobre los requisitos y plazos para la presentación de informes AOM. Los destinatarios deben asegurarse de cumplir con los plazos establecidos y presentar la información requerida de manera oportuna y en el formato correcto para evitar posibles sanciones. La comunicación también refleja el compromiso de la CREG con la transparencia y la comunicación efectiva con los agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos

Ver documento

Información sobre formato y procedimiento para ejecutar proyectos de abastecimiento de gas natural

La Circular 34 de 2023 es una comunicación de la Dirección Ejecutiva dirigida a los transportadores de gas natural. La circular se refiere al formato literal e) del artículo 4 de la Resolución CREG 102 008 de 2022, la cual establece los procedimientos que deben seguirse para ejecutar proyectos del plan de abastecimiento de gas natural.

El anexo adjunto a la circular es un formulario que debe ser completado por el representante legal de la empresa transportadora, dentro del plazo establecido, para manifestar su voluntad irrevocable de ejecutar el proyecto una vez que el ingreso correspondiente haya sido oficializado.

Ver documento

Apertura de período de consulta para el proyecto sobre la remuneración transitoria en la cadena de distribución de combustibles líquidos

Por medio de la públicación de la Circular 31 de 2023, la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas ha anunciado la apertura de un nuevo período de consulta para recibir comentarios sobre el proyecto de resolución CREG 704 004 de 2022, el cual establece la remuneración transitoria del inventario operativo mínimo de los refinadores e importadores, del inventario comercial mínimo del distribuidor mayorista, de las actividades y costos asociados a la calidad de combustibles y deroga la Resolución MME 40112 de 2021.

Se invita a los agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos y terceros interesados a remitir sus observaciones o sugerencias sobre la propuesta durante los próximos diez (10) días

hábiles. Se puede encontrar el formato para enviar los comentarios en el enlace proporcionado.

ENLACE

Nuevo período de consulta para el proyecto sobre los procedimientos para proyectos de la Red de Poliductos

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) ha anunciado un nuevo período de consulta para recibir comentarios sobre el proyecto de resolución CREG 705 001 de 2023, el cual establece los procedimientos para ejecutar los proyectos del Plan de Continuidad y del Plan de Expansión de la Red de Poliductos adoptados por el Ministerio de Minas y Energía.

Se invita a los agentes de la cadena de distribución de combustibles líquidos y terceros interesados a enviar sus observaciones o sugerencias sobre la propuesta en el mismo FORMATO dispuesto para el proyecto de resolución durante los próximos diez (10) días hábiles.

Ver documento

Producción de petróleo aumentó un 2,29% y la de gas un 0,22% en febrero de 2023

La Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) de Colombia reportó que la producción de petróleo en febrero de 2023 fue de 757,339 barriles promedio por día (BOPD), lo que representa un aumento del 2,29% en comparación con el mismo mes del año anterior. También se registró un incremento del 0,22% en la producción de gas comercializado en febrero de 2023 en comparación con el mismo periodo de 2022, alcanzando una cifra de 1,081 millones de pies cúbicos por día.

Aunque la producción de petróleo tuvo una disminución del 2,15% en comparación con el mes anterior, la producción anual promedio de febrero de 2023 mostró un aumento del 3,44% en comparación con febrero de 2022. El aumento en la producción de gas comercializado se debe a un incremento en los campos de Clarinete, Sucumbíos, Aguas Vivas, Istanbul, La Belleza y Bullerengue. Además, se reportaron dos avisos de descubrimiento de pozos en los contratos YD-SN-1 y VIM 21, y se perforaron cuatro pozos exploratorios y 51 pozos de desarrollo durante febrero de 2023.

Noticia tomada de Minenergia 10/04/2023

Establecida metodología para distribución parcial de recursos del incentivo a la producción en sectores extractivos

El Ministerio de Minas y Energía publicó la Resolución 40320 de 2023, en la que se establece la metodología para la distribución parcial de los recursos del incentivo a la producción, de acuerdo con el Anexo 5 del Acuerdo Único de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías. La metodología se basa en cinco criterios: participación en el presupuesto de asignaciones directas, fortalecimiento institucional y de la economía legal, zonas más afectadas por el conflicto armado, necesidades básicas insatisfechas y buen desempeño en la aprobación de los recursos del incentivo a la producción. Las entidades territoriales beneficiarias pueden presentar proyectos de inversión que se enmarquen en restauración social, restauración económica, protección y recuperación ambiental o formalización de la producción minera. Los recursos asignados se utilizan para incentivar la producción en los municipios donde se explotan crudo, carbón, gas, metales preciosos y níquel, que representan el 99,9% de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías en el bienio 2023-2024.

Adicionalmente, la norma establece que la distribución de los recursos financieros destinados para incentivar la producción en Colombia, que provienen del 30% de los rendimientos financieros asignados en la Ley 2279 de 2022. En este sentido, el 40% de la suma de $158.272.215.021 se destinará a los municipios donde se exploten recursos naturales no renovables y a los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transportan estos recursos o derivados de los mismos. Para ser consideradas como entidades territoriales beneficiarias del incentivo, los municipios donde se exploten recursos naturales no renovables deben cumplir con dos condiciones: estar acreditados por la Agencia Nacional de Hidrocarburos y la Agencia Nacional de Minería y tener una participación en el presupuesto de asignaciones directas igual o mayor al 0.02% de la sumatoria de las proyecciones de asignaciones directas que recibirán los municipios donde se exploten recursos naturales no renovables. Por otro lado, los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transportan los recursos naturales no renovables o derivados de los mismos también deben estar acreditados por las agencias mencionadas anteriormente.

Ver documento

CTCP aclara tratamiento contable de regalías para la industria extractiva

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (“CTCP”), por medio del Concepto 0077 de 2023, aclaró el tratamiento de regalías respecto de la Ley 2277 de 2022.

En este marco, primero reitera el Consejo que las obligaciones de pagar la contraposición de venta de productos, respecto del tratamiento contable de regalías, deben ser reconocidas como gastos operacionales. Ahora bien, si dicha obligación se establece a partir de los volúmenes, ellas serán parte de los costos de producción. En segunda instancia, en lo que respecta la política del grupo 1 de industrias extractivas, se debe tratar según lo establecido en el NIC 8.

Ver documento

Compromisos de la Ministra de Minas y Energía ante no prosperar su moción de censura

La moción de censura contra la Ministra de Minas y Energía Irene Velez Torres no prospero en el Senado de la República. Al final de la sesión en el congreso, Irene Velez afirmo su compromiso en torno a la soberanía energética y el cambio climático. Según la ministra, la transición energética gira en torno a cinco ejes, dentro de los que se encuentra la sustitución progresiva de combustibles fósiles y la reindustrialización de la economía colombiana.

Ver documento

Modificación de la metodología tarifaria para el transporte de crudo por oleoductos en Colombia

El Ministerio de Minas y Energía de Colombia revisa las tarifas de transporte, trasiego y almacenamiento de petróleo cada cuatro años, de acuerdo con el Código de Petróleos. La Dirección de Hidrocarburos es la encargada de establecer la metodología y fijar las tarifas de transporte por oleoductos, y ha establecido una serie de resoluciones para regular el proceso. Actualmente, la Dirección de Hidrocarburos está trabajando en la expedición de un nuevo acto administrativo que establecerá nuevos lineamientos para la metodología tarifaria para el transporte de crudo por oleoductos, considerando las dinámicas técnicas y económicas del mercado.

La Asociación Colombiana del Petróleo y la empresa Mansarovar Energy Colombia Ltd. han solicitado al Ministerio de Minas y Energía no aplicar el artículo 6 de la Resolución 72146 de 2014 hasta que se adelante el proceso de publicación, consulta y expedición de una nueva metodología tarifaria. Así que, las tarifas fijadas para el periodo julio 2019 – junio 2023 se mantendrán vigentes hasta tanto se fijen las tarifas del periodo julio 2023 – junio 2027, conforme a los términos que establezca la nueva metodología que se expida.

Ver documento

Países de la OPEP anuncian recortes en la producción de petróleo

Este lunes los precios del petróleo aumentaron debido al anuncio de un recorte en la producción por parte de Arabia Saudita, Irak y Rusia, entre otros, como una medida de precaución tras la reciente caída de las cotizaciones. El barril de Brent del mar del Norte subió 5,31% a 84,13 dólares, mientras que el WTI aumentó 5,38% a 79,74 dólares.

Los índices llegaron a registrar subidas de cerca del 8% este lunes 3 de abril. El recorte de la producción comenzará en mayo y se mantendrá hasta fin de año, lo que implica una caída del bombeo de un millón de barriles diarios. Además, Rusia prolongó el recorte de su producción en 500.000 barriles diarios hasta final del año. Los anuncios se hicieron antes de una reunión por videoconferencia de un panel ministerial de la Organización de Países Exportadores de Petróleo y sus países aliados (OPEP), liderado por Arabia Saudita y Rusia.

Tomado de Portafolio, el 03/04/2023

La SIC se pronuncia frente a las visitas a Ecopetrol

La Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) sacó un comunicado en el que establece no puede hacer pronunciamientos sobre la difusión de información relacionada con visitas administrativas en la sede de Ecopetrol S.A. Por lo que ha destacado la reserva legal, que protege las actividades que realiza en la etapa preliminar de sus actuaciones administrativas, incluyendo las visitas administrativas y la información obtenida durante esas diligencias.

La entidad considera que la etapa preliminar tiene como objetivo determinar si es necesaria una investigación formal por infracciones contra el régimen de protección de la competencia, y en esta etapa no hay investigados ni sancionados. Además, la SIC asegura que adopta medidas adecuadas para garantizar la confidencialidad de la información en todas sus actuaciones administrativas.

Impactos de la propuesta de Reforma Laboral a la industria O&G&E

El Comité Jurídico de Campetrol, realizó un análisis de los principales impactos para la industria O&G&E y la economía en general de la propuesta de reforma laboral radicada el jueves 16 de marzo de 2023 por el Gobierno Nacional ante el Congreso de la República, en el documento se plantean las posiciones y preocupaciones gremiales respecto a temas como la estabilidad laboral, modalidades de contratos, jornada laboral, licencias, tercerización/subcontratación, unidad de empresa, asociación sindical y huelga. Como grandes conclusiones se pueden resalar que la reforma planteada no da soluciones a los problemas estructurales como la informalidad y el desempleo; Por el contrario, aumenta los costos operacionales de las empresas, reduciendo la competitividad del país.

Ver documento

Monitoreo de Entorno

Monitoreo de alertas de entorno

Desde finales del mes de Marzo y en el transcurso del mes de Abril, los equipos de entorno de las empresas afiliadas mapearon varias alertas. Las zonas que presentaron un mayor movimiento en el entorno y afectación a las operaciones fueron:

Municipios de Yondó, departamento del Putumayo, Barrancabermeja en el departamento del Santander, así como, vereda Tiloridan, Yopal, departamento del Casanare y municipio de Apiay, departamento del Meta, en donde se presentaron diferentes vías de hecho e incidentes de entorno, desde la semana comprendida en el período entre el 27 de marzo, hasta la actualidad, por parte de las comunidades y diferentes asociaciones, con requerimientos frente a:

a. Solicitud de mejora en las condiciones e incremento de oportunidades laborales.

b. Intermediación en la prestación de servicios de transporte.

c. Requerimientos por resultados de exámenes de ingreso.

d. Intermediación en contratación de bienes y servicios locales.

Desde el lunes 10 de abril, y completando más de 20 días de bloqueos a la fecha, se han presentado vías de hecho en Campo Casabe por parte de la comunidad de la zona de influencia, solicitando principalmente requerimientos de índole laboral, entre mejoras a las condiciones actuales y una mayor oportunidad de contratación en la zona, se han generado espacios de diálogo entre Ecopetrol, instituciones y contratistas, sin avances positivos a la fecha, de igual forma, en los municipios de Apiay y Barrancabermeja, se presentaron vías de hecho de las comunidades de la zona de influencia, solicitando la contratación de personal y conductores para vehículos propios de las organizaciones. En la vereda Tiloridan, municipio de Yopal, se presentaron vías de hecho con motivo de los resultados de exámenes de ingreso de personas de la comunidad que tras más de 10 días de bloqueo se levantaron tras la instalación de un PMU.

Se presentó nuevamente un atentado al oleoducto Caño Limón – Coveñas el 20 de abril, registrando en lo corrido del año más de 4 atentados a dicha infraestructura. Se adelantaron diferentes espacios de diálogo con presencia del MinMinas, MinInterior, MinTrabajo, Gobernaciones y Alcaldías, entre otros actores relevantes para el seguimiento de la situación de seguridad del departamento de Arauca, y Casanare, de igual forma, se dio continuidad a las mesas de seguridad de hidrocarburos en cabeza del Ministerio de Defensa, el 19 de abril en Mocoa, Putumayo, con el fin de fortalecer el relacionamiento entre los actores de interés de la industria y la institucionalidad, que permita articular acciones tempranas a las diferentes alertas de entorno y seguridad que se generen en el departamento.

Somos la #ENERGÍA de #COLOMBIA